

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN	OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS.
29 OCT 2014	RESOLUCIÓN EXENTA N° 127745
TOTALMENTE TRAMITADO	

N° Int: 4976588

SANTIAGO, 15 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Bacilio BALDERRAMA SEJAS RUN: 24.324.877-9
 2. Doña Herminia Felicidad CRESPO CASTRO RUN: 24.324.939-2
 3. Doña Glecia Reina BALDERRAMA CRESPO RUN: 24.619.760-1
 4. Doña Breily BALDERRAMA CRESPO RUN: 24.619.553-6
 5. Doña Bricela BALDERRAMA CRESPO RUN: 24.619.867-5
 6. Doña Jharyl Maribel BALDERRAMA CRESPO RUN: 24.324.931-7
 7. Don Abraham BALDERRAMA CRESPO RUN: 24.619.805-5
 8. Don Yongquan CHEN RUN: 24.050.701-3
 9. Doña Laura Irema RUIZ CORDERO RUN: 24.339.294-2
 10. Doña Adriana Patricia YAMUR RUN: 24.302.231-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/NO/NAU
[141] 15/10/2014